

EDICTO: El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. N°03 Sec. Unica del Depto. Judicial de Gral. San Martin, a cargo del Dr. Silvio José MAZZARELLO en los autos: "**SILVA CARLOS ALBERTO C/ IBAÑEZ MIGUEL CARLOS S/ COBRO DE PESOS**" Expte N° 56752 hace saber por 3 días que la Martillera Stella Maris LLandete CSM 1836, monotributista, Cuit 27-17400274-1 TEL.1161155819, stellandete@hotmail.com procederá a la subasta del **33,33%** del inmueble ubicado en Claudio Castro N° 1218 de Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs.As circ.4, sec D, manzana 82, Parcela 22sup. 220m2, Ocupado según Constatación 19/04/2024 por Gladys Pérez dni.11.363.619, su pareja Alejandro Tacuabe. Sera mediante el sistema de subasta judicial electrónica en el portal Web de la S.C.B.A. <https://subastas.scba.gov.ar> **comenzando** el jueves 28/11/2024 a las 09:00 hs A.M. y hasta el jueves 12/12/2024 a las 09:00 hs.AM. Exhibición: 20/11/2024 de 15 a 16 Hs. BASE: \$ **313.111,33** depósito de garantía 5% \$ **15.655, 56** a depositar en cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta N° 5100-027-850168/8CUBU 0140138327510085016881/CUIT PODER JUDICIAL N° 30-99913926-0 Banco Pcia. Bs.As. Suc. Tribunales S. Martin, el que deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta, (Art. 22/Ac. 3604).- Acreditación de postores hasta el 25/11/2024 a las 12:00 Hs. AM. El depósito en garantía será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática (sin excepción) mediante giro o transferencia electrónica. Oferentes con reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir luego de la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. En igual término deberá inscribirse en forma electrónica en el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac.3604/12). ADEUDA Aysa cta.1950100 \$ 23623,40 al 29/09/2022; Arba Pda.117-060330-0 S/D al 27/09/2023 Municipalidad TSG Pda. 117-231670/7 \$ 2404,63 al 03/10/23. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial, y diario "Tres de Febrero " (art. 574 CPCC y art. 575 del código citado). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Se Establece para el Martillero comisión del 3% a cargo de cada parte, total 6%, más el 10% de los honorarios de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 - ley 14085) - todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación, debiendo el Martillero rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973). Para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma

de posesión. Para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Autorízase al accionante, para el caso que resulte adquirente del bien a subastarse en autos, a compensar el capital reclamado, con el pago de seña de compra y saldo de precio, hasta la concurrencia de su crédito. En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).- Fijase fecha para el Acta de Adjudicación respectiva para el día viernes **27 de diciembre de 2024 a las 10 horas** (art. 38 Ac. 3604 SCJBA) a celebrarse bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams (Res. 480/20 y CC. de la SCJBA). Se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por el comprador. La posesión del inmueble se ordenará una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inc. 3°CPCC).El adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas del depósito en garantía, el saldo de precio y acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. (Caja. Ahorro pesos Stella M. LLandete Bco. Nación Alias: PISADA.VIA.PAIS CBU. 0110040230004010981365). San Martín 11/NOV/2024



LLANDETE Stella Maris (27174002741)

JORGE Alberto
SECRETARIO

CUENTA JUDICIAL PARA EFECTUAR DEPOSITO EN GARANTÍA

CBU::	0140138327510085016881
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-8501688
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 3
Causa:	SILVA CARLOS ALBERTO C/ IBADEZ MIGUEL CARLOS S/ COB EJECT DE PESOS 56752

CUIT PODER JUDICIAL:

30-70721665-0

**ACREDITACION DE POSTORES: hasta el 25 de noviembre de
2024 a las 9:00 hs.**